



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 169, fecha: viernes, 04 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO 2020

2282

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 de Real-Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los términos siguientes

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS	
Capítulo 1º	10.380,00
Capítulo 2º	1.000,00
Capítulo 3º	12.020,00
Capítulo 4º	7.500,00
Capítulo 5º	4.100,00
Capítulo 7º	12.000,00
TOTAL	47.000,00 EUROS



GASTOS	
Capítulo 1º	8.100,00
Capítulo 2º	11.600,00
Capítulo 4º	5.300,00
Capítulo 6º	22.000,00
TOTAL	47.000,00 EUROS

Plantilla de Personal

Funcionarios: 1

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor
- Grupo: A2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso Contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

En la Mierla, a 1 de Septiembre de 2020. Fdo, El Alcalde, Ricardo Jimenez Guerra